

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00081 00
Demandante : Stiven Alonso López Basto
Demandado : La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto que ordena correr traslado

1. Visto a fls. 88-101, obra escrito mediante el cual la parte ejecutada propone excepción de mérito; por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., se ordenará correr traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

2. Se advierte que no se tendrá en cuenta el traslado efectuado a folio 87, por la razón que consiga el Informe Secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por Secretaría se corra traslado de la excepción de mérito al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO. RECONOCER personería al Abogado German Ricardo Galeano Sotomayor, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado